

28 de enero de 2021  
Circular No.SBP-DR-FACT-0015-2021

Señor(a)  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Resolución General de prevención para otros sujetos obligados financieros No.SBP-RG-PSO-0001-2021

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General de prevención para otros sujetos obligados financieros No.SBP-RG-PSO-0001-2021 de 15 de enero de 2021 “Que actualiza los requerimientos de información en materia de prevención a otros sujetos obligados financieros”, y a su vez, deroga la Resolución General No.SBP-RG-0003-2017 de 22 de agosto de 2017.

La referida Resolución General No.SBP-RG-PSO-0001-2021 contempla requerimientos de información que deben ser presentados por los otros sujetos obligados financieros a esta Superintendencia, relacionados al régimen de prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, tales como; manuales, certificaciones, informes, entre otros requerimientos.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, la cual podrá acceder a través de nuestra página web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa) en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente

Adjunto: Lo indicado

ARV/eh

*“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”*